



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002551

Res. 2858/2022

Montevideo, 6 de junio de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa Gestión de Recursos Humanos referente a la necesidad de realizar un Llamado a inscripciones para estudiantes del Área de Comunicación Social y Diseño Gráfico que imparte la Institución, para integrar Órdenes de Prelación para cubrir vacantes en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que existe necesidad de cubrir las vacantes de becarios, con el fin de otorgar oportunidades para estudiantes de todo el país;

II) que el mencionado Llamado es a efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a becas laborales y contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución, así como otros Organismos Estatales y Empresas no Estatales;

III) que por Resoluciones de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional Nros. 3995/2021 y 4101/2021, de fecha 4 de noviembre de 2021 y 10 de noviembre respectivamente, fue aprobado un nuevo procedimiento;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a becas laborales, de acuerdo con el procedimiento aprobado por las Resoluciones mencionadas precedentemente en lo que refiere a inscripciones y entrevistas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a aspiraciones a Becas para el departamento de Montevideo para alumnos de los Cursos Técnico Terciarios de Comunicación Social y Diseño Gráfico que imparte la Institución.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos de CTT de Comunicación Social y CTT de Diseño Gráfico de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.

- Carga horaria: 20 horas semanales.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará los siguientes listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la Repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

3) Establecer que la inscripción se realizará a través del portal de Uruguay Concurra durante el período comprendido del 13 al 24 de junio de 2022, días corridos.

En el proceso se le otorgará un código de postulación al concursante, el que deberá tomar conocimiento y será responsabilidad exclusiva de éste conservarlo, en virtud que todas las publicaciones se realizarán únicamente con este código identificadorio.

Los alumnos menores de edad podrán inscribirse enviando sus datos (nombre completo y cédula de identidad) al correo: inscripcionbecas@utu.edu.uy

4) Establecer que los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse. Una vez finalizado el período, no se recibirán inscripciones para el presente Llamado.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y

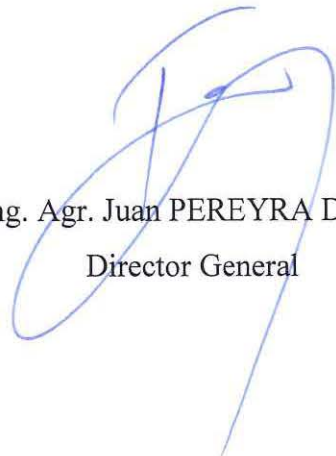
a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General